



GARANTIA SOCIAL Y EMPLEO
Promoción Económica
CLASIF.- 2.13.5.1
EXPTE.- 1/15

INFORME

CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES

A continuación se realizan algunas consideraciones que intentan facilitar el proceso de selección previa de operaciones a implantar en el marco del Proyecto Actúa.

Aunque en el “Manual de Procedimiento de Selección de Operaciones” se establece en las páginas de la 26 al 34 las pautas formales a seguir (**Anexo 1**), consideramos conveniente en aras de facilitar la toma de decisiones realizar una serie de reflexiones fruto de las directrices recibidas en las distintas reuniones en el Ministerio.

Una vez tabulados los resultados de la encuesta de participación ciudadana del cuestionario PRIORIZA (**Anexo 2**), se debe iniciar el proceso de selección efectiva de operaciones.

Consideraciones previas

- En el **Anexo 3** se han reflejado las operaciones que han obtenido una mayor puntuación en la consulta ciudadana. A este respecto hay que tener en cuenta que no se han considerado de forma global, sino que se han tenido en cuenta los distintos objetivos temáticos. Por ejemplo en el OT 2 no existe ninguna operación que sobrepase el nivel 8 por lo que quizás al considerar de forma global las puntuaciones, posiblemente no hubiera ninguna operación, pero como el proyecto exige que existan actuaciones en cada objetivo temático, se han considerado las que han obtenido una mayor valoración en ese objetivo temático.
- En el **Anexo 4** se han reflejado tanto las operaciones que han obtenido una mayor puntuación en la consulta ciudadana, como las que han obtenido también una puntuación media significativa (en naranja).
- Aunque sólo consideremos la operaciones con mayor puntuación (Anexo 3), las cifras presupuestadas asociadas a las mismas **sobrepasan en aproximadamente 2.500.000 euros** la cuantía disponible para el proyecto Actúa.

Consideraciones para la selección

Como punto de partida se podría tomar el Anexo 3, teniendo en cuenta las siguientes cuestiones:

- Habrá que valorar el perfecto encuadramiento o no de las operaciones en los objetivos de la estrategia y en los **criterios de priorización y selección** reflejados en las correspondientes fichas por línea de actuación que se han aprobado y se presentan a la Dirección General de Fondos Comunitarios (se anexan) ya que las mismas son el referente a tener en cuenta a la hora de seleccionar actuaciones específicas. A este respecto también es de mucho interés tener en cuenta el documento que se ha elaborado sobre actuaciones recomendadas por la UE, extraídas textualmente del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (también se anexa).
- Puede ser interesante (y en algún caso necesario) incluir operaciones que sin haber tenido la más alta puntuación, sean **imprescindibles para la coherencia** con otras operaciones a implementar en el proyecto Actúa. Un ejemplo: aunque las actuaciones de alfabetización digital no hayan sido las mayor valoradas, son totalmente necesarias para la efectividad de otras actuaciones como por ejemplo la potenciación de la administración electrónica y sobre todo la eliminación de la brecha digital
- También habrá que tener en cuenta, junto con los factores anteriormente mencionados, aquellas **actuaciones que colaboren de forma muy significativa a paliar la problemática** de Paterna que se plasmó en la estrategia aprobada y subvencionada. Si Paterna tiene un grave problema de dispersión y movilidad entre Barrios, las actuaciones que se dirijan a paliarla se verán con “buenos ojos” por parte del Ministerio y la Comisión.
- Hay que resaltar que es objetivo prioritario de la UE y en concreto del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS) las **actuaciones destinadas a reducir la huella de carbono** , disminuyendo las emisiones de CO2.
- Por otra parte se valora como necesario en las actuaciones enmarcadas en el OT9 que se dirigen a los barrios más desfavorecidos y degradados, la complementariedad de las actuaciones en el ámbito puramente físico (infraestructuras) con las **actuaciones en el ámbito de inclusión social** (financiadas por el FSE).
- La remisión de las operaciones propuestas no implica de forma automática el inicio en su implementación, ya que tendrán que pasar una primera revisión por parte de Organismo de Gestión del Ministerio, que comprobará la idoneidad estratégica de las actuaciones y sobre todo su instrumentación entendida como el cumplimiento de los procedimientos de contratación y la incorporación de los costes subvencionables establecidos por la UE.

Finalmente, hay que tener en cuenta que

Una vez definidas en un primer corte las actuaciones propuestas, sería conveniente volver a tener una reunión con los técnicos de cara a una revisión de los contenidos y/o presupuestación de las operaciones para ajustar la cuantía a la cuantía real disponible. En este sentido hay que tener en cuenta que:

- Existen operaciones que pueden limitar una actuación a priori más ambiciosa por otra más razonable manteniendo objetivos, en función de las disponibilidades de financiación
- Otras operaciones están asociadas a actuaciones sobre elementos con un determinado coste unitario. Por ejemplo, en vez de adecuar 50 pasos de cebrá, se puede actuar sobre un número más reducido.

Paterna, 6 de febrero de 2017

Unidad de Coordinación del Proyecto Actúa